

EXENTO



**AUTORIZACIÓN COMERCIAL,
FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN FERIA
GUAPAS BAZAR MALLPLAZA ARICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1225 /2025

ARICA, 03 de febrero del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°813/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero del 2025, de Valeria Valle Salazar indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica de "Guapas Bazar" para el mes de febrero, adjuntando la siguiente documentación de base para la emisión de los permisos municipales correspondientes:
 - Carta de solicitud de Andrea Araneda, solicitado la emisión de los permisos municipales correspondientes.
 - Declaración simple indicando que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
 - Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo nivel 1 acceso Lider".
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Feria Guapas Bazar Mallplaza Arica".

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Feria Guapas Bazar Mallplaza Arica**", la que se encuentra funcionando desde el día 01 al 28 de febrero en el pasillo principal del interior del Mallplaza Arica, desde las 10:00 a 20:30 horas, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	RUBRO
Rodrigo Díaz Medina		Joyería
Carmen González Reyes		Decoración, aromas, art en cuero
Elena Sierra Cáceres		Artículos 3D y personalizados
Tamara Araya Zepeda		Aros y Accesorios
Marcos Duarte del Canto		Aromatizantes de Ambientes
Claudia Araya Contreras		Artículos de Papelería

Juan Pablo Martínez Páez

Venta de Calzado

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

MCZ/CCG/MOV/MBJ/PCE/pce.-